INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN LOS INFORME PREVIOS

M-18-39 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 Y M-19-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019

MUNICIPIO DE JUNCOS

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

MUNICIPIO DE JUNCOS
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN LOS INFORME PREVIOS
M-18-39 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 Y M-19-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
BASE LEGAL	1
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
AGRADECIMIENTO	2
INFORME ESPECIAL DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES	3
ANEJO A – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-18-39 DEL 15 DE JUNIO DE 2018	4-10
ANEJO B – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-19-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019	11-13

MUNICIPIO DE JUNCOS
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN LOS INFORME PREVIOS
M-18-39 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 Y M-19-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

30 de junio de 2020

LOPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

Calle Paraná # 1686, El Cerezal
San Juan, Puerto Rico 00926-3144

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de Juncos
Juncos, Puerto Rico

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en el Informe de Auditoría M-18-39 del 15 de junio de 2018 y M-19-26 del 11 de febrero de 2019.
.

BASE LEGAL

La *Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000* enmendó los artículos 7.010 y 8.016 de la *Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*, según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos opinarán sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la *Ley Núm. 124 del 17 de octubre de 2009* se enmendó el Artículo 2 de la *Ley Núm. 273 del 10 del septiembre de 2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales*, para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

MUNICIPIO DE JUNCOS
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN LOS INFORME PREVIOS
M-18-39 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 Y M-19-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen cubrió del 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019. Éste lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación,* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Municipio de Juncos, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

López-Vega, CPA, PSC
Certified Public Accountants / Management Advisors

Member of:
- American Institute of Certified Public Accountants
- Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

INFORME ESPECIAL DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de Juncos
Juncos, Puerto Rico

Hemos examinado el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Juncos con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el Informe de Auditoría M-18-39 del 15 de junio de 2018 y M-19-26 del 11 de febrero de 2019. La Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Juncos son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio de Juncos basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2019.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Juncos de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dicho informe. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa de las recomendaciones examinadas.

Según se presenta en el **Anejo A y B**, nuestro examen reveló que ciertas recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría M-18-39 del 15 de junio de 2018 y M-19-26 del 11 de febrero de 2019 no fueron cumplimentadas por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Juncos.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Juncos cumplió, en todos los aspectos materiales, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría M-18-39 del 15 de junio de 2018 y M-19-26 del 11 de febrero de 2019 año fiscal terminado el 30 de junio de 2019. En el **Anejo A y B** comentamos sobre las recomendaciones cumplimentadas, parcialmente cumplimentadas y no cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Juncos y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

López-Vega, CPA, PSC

LÓPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

San Juan, Puerto Rico
30 de junio de 2020

Calle Paraná #1686, El Cerezal, San Juan, P.R. 00926-3144 – Tel. (787) 777-8044 / Fax (787) 764-9377

MUNICIPIO DE JUNCOS
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN LOS INFORME PREVIOS
M-18-39 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 Y M-19-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

ANEJO A

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – M-18-39

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en el Informe M-18-39 del 15 de junio de 2018	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
2.a.1)	1	2. Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones de la directora de Finanzas, para asegurarse de que: a. Corrija las deficiencias relacionadas con: i. 1) las conciliaciones bancarias y el Informe Mensual, de manera que el encargado los prepare a tiempo. **[Hallazgo 1]**	**Hallazgo 1** Parcialmente Cumplimentado	**Hallazgo 1** En nuestro examen de cuarenta y una (41) conciliaciones bancarias de junio de 2019, encontramos que treinta y siete (37) fueron realizadas en dicho mes, dos (2) en agosto, una (1) en septiembre y una (1) en diciembre de 2019. Funcionario Responsable: Iris J. Ramos Morán Directora de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
2.a.2)	2-a.1) y 2)	las tardanzas en los depósitos y en la entrega de las recaudaciones. **[Hallazgo 2-a.1) y 2)]**	**Hallazgo 2-a.1)** Parcialmente Cumplimentado **Hallazgo 2-a.2)** Cumplimentado	**Hallazgo 2-a.1)** En nuestro examen de veinte (20) recibos encontramos que seis (6) de los recibos no fueron depositados el mismo día o al día siguiente al cobro. Funcionario Responsable: Iris J. Ramos Morán Directora de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020 **Hallazgo 2-a.2)** En nuestro examen de veinte (20) recibos encontramos que todos los recibos fueron entregados al Recaudador Oficial el mismo día o al día siguiente de ser cobrados.

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en el Informe M-18-39 del 15 de junio de 2018	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
2.a.3)	2-b.	ii. Se le asigne a los recaudadores una clave confidencial e intransferible y un número de cajero para poder identificar los cobros con tarjetas de débito. **[Hallazgo 2-b.]**	**Hallazgo 2-b.** Parcialmente Cumplimentado	**Hallazgo 2-b.** En nuestro examen encontramos que cada recaudador tiene un número de identificación para acceso al sistema distinto el cual les provee acceso a diferentes módulos dependiendo de la credencial. Por otra parte, encontramos que para el año fiscal 2019-2020 se implementó una clave por recaudador para el cobro por sistema de tarjetas de débito. Funcionario Responsable: Iris J. Ramos Morán Directora de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
2.b.	2-a.3)	Los recaudadores auxiliares indiquen el número de serie en los recibos que expidan a los oficinistas de facturación y cobro del Hospital Municipal. **[Hallazgo 2-a.3)]**	**Hallazgo 2-a.3)** Cumplimentado	**Hallazgo 2-a.3)** En nuestro examen de diez (10) recibos relacionados al Hospital Municipal encontramos que todos los recibos incluían el número de serie, el cual hace referencia al recibo manual.
2.c.	2-a.4) y 5)	b. El recaudador oficial firme los informes de cierre y de depósito, y los recaudadores auxiliares firmen los informes de cierres, como evidencia de verificación y conciliación. **[Hallazgo 2-a.4) y 5)]**	**Hallazgo 2-a.4)** Cumplimentado	**Hallazgo 2-a.4)** En nuestro examen de veinte (20) informes de depósitos, encontramos que todos estaban firmados por el Recaudador Oficial.

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en el Informe M-18-39 del 15 de junio de 2018	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
			Hallazgo 2-a.5) Cumplimentado	**Hallazgo 2-a.5)** En nuestro examen de veinte (20) informes de cierre encontramos que todos estaban firmados por el Recaudador Oficial y el Recaudador Auxiliar evidenciando la verificación y conciliación de los mismos.
2.d.	6-a.1)	1. Termine de implementar el módulo de propiedad del sistema de contabilidad mecanizado. **[Hallazgo 6-a.1)]**	**Hallazgo 6-a.1)** Cumplimentado	**Hallazgo 6-a.1)** En nuestro examen encontramos que el Municipio implementó un módulo de propiedad del sistema de contabilidad mecanizado, llamado "Rock Solid".
2.e.	6-a.2)	2. La encargada de la propiedad incluya en el inventario anual de la propiedad el número de identificación asignado a la propiedad, la fecha de adquisición, el costo y el nombre de la persona a la cual le asignaron la propiedad. **[Hallazgo 6-a.2)]**	**Hallazgo 6-a.2)** Parcialmente Cumplimentado	**Hallazgo 6-a.2)** En nuestro examen encontramos que el Municipio mantiene inventario en sistema computarizado, el cual contiene el número de identificación del activo, descripción, fecha de adquisición, costo de adquisición y la ubicación del mismo. Sin embargo, están en proceso de implementación para incluir el funcionario al cual le asignaron la propiedad municipal e incluir todo el inventario municipal. Funcionario Responsable: Myckol Vega Peña Director de Servicios Generales Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en el Informe M-18-39 del 15 de junio de 2018	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
3	3	3. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que los nombramientos de los empleados transitorios no excedan los términos establecidos por Ley. **[Hallazgo 3]**	**Hallazgo 3** No Cumplimentado	**Hallazgo 3** En nuestro examen encontramos que para el año fiscal 2018-2019, trecientos setenta (370) de seiscientos sesenta y cuatro (664) empleados se encuentran bajo la clasificación de transitorios. También, en nuestra prueba realizada de doce (12) empleados encontramos que del año 2017-2018 al año fiscal 2018-2019 no hubo cambios en la clasificación de los mismos. Funcionario Responsable: María I. Moneró Boria Directora de Recursos Humanos Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
4	4	4. Formalizar acuerdos escritos para la cesión de empleados municipales para prestar servicios en agencias gubernamentales y en entidades sin fines de lucro. **[Hallazgo 4]**	**Hallazgo 4** Cumplimentado	**Hallazgo 4** En nuestro examen encontramos que se trabajaron los siete (7) empleados en destaque, tres (3) ya no son empleados del Municipio y cuatro (4) de los mismo fueron reclasificados. También, el Municipio certificó que durante el año fiscal y en la actualidad no hay empleados en destaque.
5	5	5. Asegurarse de que la UAI cumpla con los deberes y las obligaciones que se le imponen en la Ley 81-1991, para que se realicen periódicamente las auditorías que incluyan las áreas del sistema de contabilidad mecanizado. Además, que dicha Unidad cuente con el personal suficiente para realizar las tareas	**Hallazgo 5** No Cumplimentado	**Hallazgo 5** En nuestro examen encontramos que no se han realizado auditorias periódicas en el sistema de contabilidad mecanizado, esto se debe a que no cuentan con el personal suficiente y no han recibido adestramientos relacionados al sistema.

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en el Informe M-18-39 del 15 de junio de 2018	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
		correspondientes. **[Hallazgo 5]**		Funcionarios Responsables: María M. Santiago Ramos Directora de Auditoria Interna Iris J. Ramos Morán Directora de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
6	7	6. Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones del director de Obras Públicas, para asegurarse de que mantenga un registro de cada vehículo con la información sobre sus reparaciones y usos, y de inventarios perpetuos de materiales y piezas. **[Hallazgo 7]**	**Hallazgo 7** No Cumplimentado	**Hallazgo 7** En nuestro examen encontramos que el Municipio implementó una hoja de bitácora para los vehículos de la cual obtuvimos copia, pero no se nos pudo mostrar evidencia de la misma para nuestra muestra de cinco (5) vehículos. También, obtuvimos copia de la certificación la cual indica que el Municipio no cuenta con un sistema de inventario perpetuo y que en la actualidad no se realizan ordenes de compras para almacenar piezas, sino que se compra según sea la necesidad. Funcionario Responsable: Yamil Sanabria Director de Obras Públicas Municipal Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en el Informe M-18-39 del 15 de junio de 2018	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
7	CE1	7. Continuar con las medidas administrativas necesarias para desarrollar un plan de austeridad para eliminar el déficit presupuestario en el Fondo Operacional y los sobregiros en los fondos municipales. **[Comentario Especial 1]**	**Comentario Especial 1** Cumplimentado	**Comentario Especial 1** En nuestro examen encontramos que el Municipio para el año fiscal 2017-2018 terminó con un déficit de $2,615,177 mientras que para el año fiscal 2018-2019 terminaron con superávit de $1,528,383 en el Fondo General. También, al revisar el Modelo de Ingresos y Gastos encontramos que ningún fondo tuvo sobregiro durante el año fiscal 2018-2019.
8	CE2	8. Recobrar, si aún no se ha hecho los $17,241 que se indican en el Comentario Especial 2, de los contratistas, los proveedores y otros, o de las finanzas de los funcionarios responsables. **[Comentario Especial 2]**	**Comentario Especial 2** No Cumplimentado	**Comentario Especial 2** En nuestro examen encontramos que no se han recobrado los $17, 241 señalados en los informes de auditoría M-13-23 y M-15-34. Funcionario Responsable: Iris J. Ramos Morán Directora de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020

ANEJO B

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – M-19-26

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-19-26 del 11 de febrero de 2019	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
2.a.	1-a.	2. Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones de la directora de Finanzas, para asegurarse de que se: a. Remita las retenciones y aportaciones patronales requeridas dentro del tiempo establecido, y evitar el pago de multas, intereses, penalidades y recargos. **[Hallazgo 1-a.]**	**Hallazgo 1-a.** Cumplimentado	**Hallazgo 1-a.** En nuestro examen encontramos que no existe tardanzas relacionadas a las retenciones y/o aportaciones patronales del Seguro Social Federal por parte del Municipio con el "Internal Revenue Service" IRS.
2.b.	2	b. Obtengan cotizaciones de, por los menos, tres proveedores representativos en el mercado para aquellas compras de bienes y servicios que así lo requiera la Ley. De no obtener las 3 cotizaciones documentar los esfuerzos y requerir a los que no quieran cotizar que lo hagan por escrito. **[Hallazgo 2]**	**Hallazgo 2** Parcialmente Cumplimentado	**Hallazgo 2** En nuestro examen de ocho (8) comprobantes encontramos que siete (7) tenían tres (3) cotizaciones representativos del mercado. Funcionario Responsable: Beatriz Castro Hernández Coordinadora de Compras y Suministros Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
3	1-b.	3. Ver que se obtenga el Permiso de Operación del Sistema de Tanque de Almacenamiento Soterrado para combustible, emitido por la Junta de Calidad Ambiental, y adquirir la póliza de responsabilidad financiera requerida y asegurarse de hacer las renovaciones de los mismos anualmente o según sea requerido por la Junta y la aseguradora. **[Hallazgo 1-b.]**	**Hallazgo 1-b.** No Cumplimentado	**Hallazgo 1-b.** En nuestro examen no pudimos obtener evidencia del permiso de Operación del Sistema de Tanque de Almacenamiento Soterrado y la póliza con cobertura por $1 millón. Funcionario Responsable: Yamil Sanabria Director de Obras Públicas Municipal Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-19-26 del 11 de febrero de 2019	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
4	3	4. Antes de llegar a un acuerdo judicial, obtener la autorización de la Legislatura Municipal cuando la cuantía a pagar exceda de $25,000. **[Hallazgo 3]**	**Hallazgo 3** No Cumplimentado	**Hallazgo 3** En nuestro examen encontramos que para el año fiscal 2018-2019, el Municipio realizó u obtuvo cuatro (4) acuerdos transaccionales, de los cuales dos (2) no tienen la autorización de la Legislatura Municipal. Funcionario Responsable: Sonia Guzmán Vázquez Secretaria Municipal Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020